Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Los recursos provenientes de la explotación del Cine Teatro Catamarca según contrato suscripto con fecha 28 de Agosto de 1979, serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) El sesenta por ciento (60%) para fomento de la educación primaria.
- b) El cuarenta por ciento (40%), para la Dirección Provincial de Cultura.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa